

Villa Elisa, 10 de mayo de 2024

NOTA DOC N° 263/24

Dr. **AGUSTIN ENCINA**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Retención de la LPN 12/24 – 443.222

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/24 "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222** a fin de responder a las observaciones realizadas.

1- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se solicita como criterio de experiencia constancia de ser un buen proveedor del Estado

Con relación al requerimiento a través del cual se solicita la presentación de una constancia de ser buen proveedor de contratos, se solicita se justifique razonablemente por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Comentario

Nota 2 para el Oferente: Cada contrato, facturaciones de ventas y/o recepciones finales deberán estar acompañados de su correspondiente certificado de buen cumplimiento de contrato. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito. documentos: b) Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificados de buen cumplimiento de las órdenes de compra correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas

Respuesta: El requerimiento tiene que ver con contar con una certificación de buen cumplimiento de contrato de provisión de leche. No se requiere que sea exclusivamente un contrato que tenga como parte contratante a una institución del Estado. El hecho de contar con facturaciones no garantiza que se haya ofrecido un buen servicio de provisión del bien en el marco del contrato.

2- CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Condiciones Contractuales

Indicadores de cumplimiento

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

Comentario

*De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y** la cantidad de los mismos.***

Respuesta: En el marco del presente contrato se prevén al menos, 11 notas de remisión y un acta de recepción definitiva.

3- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Dirección Operativa de Contrataciones

Villa Elisa, 10 de mayo de 2024

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario

se verifica que es un llamado por contrato abierto pero en el SICP cargan la vigencia hasta el cumplimiento total de obligaciones.-

Respuesta: Se realizan modificaciones en el pliego de bases y condiciones.

Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación. Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.

Comentario

se verifica que en el SICP han cargado el porcentaje de 5% para anticipo sin embargo en el pliego indican en la sección de solicitud de pago de anticipo que no aplica

Respuesta: Se realizan modificaciones en el SICP.

2. Datos del SICP

Convocantes no están al día con las retenciones

Considerando lo establecido en la normativa vigente, se recuerda que la DNCP no dará trámite a los procesos de contratación establecidos en la Ley en caso de que los Organismos y Entidades del Estado o las Municipalidades se encuentren en mora con la obligación del depósito de la retención de la contribución de contratos suscritos, conforme a la reglamentación que se emita al respecto.

Respuesta: Se encuentra subsanado.

3. Documentos del SICP

Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía, en lugar de copias simples.

Comentario

experiencia: Los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deben estar autenticados por Escribanía Pública y

Respuesta: Teniendo en cuenta, las constantes constataciones de documentos adulterados, falsos, o con otro tipo de vicios, se requiere que los mismos sean autenticados por Escribanía, ya que el escribano/a es el único depositario de la fe pública y facultado para dar fe de la autenticidad de un documento. Este requerimiento también genera confiabilidad en el mismo proceso licitatorio por parte de los potenciales oferentes.

Falta Constancia Ad Referendum

Solicitamos a la convocante que remita la Constancia Ad Referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.



Dirección Operativa de Contrataciones

Villa Elisa, 10 de mayo de 2024

Comentario

solicitamos a la Convocante remitir la Constancia Ad Referéndum con mesa de entrada (SIME), ante el Ministerio de Economía y Finanzas - Ex Ministerio de Hacienda . junto con el anteproyecto correspondiente

Respuesta: Se remite la constancia requerida.

Dictamen deficiente

Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

Comentario

En el dictamen técnico de EETT deben indicar la unidad requirente conforme lo establece la normativa Resolución DNCP 4401/23 MODIFICADO por la Resolución DNCP N°453 "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, *refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.*" al no determinar en el documento el área requirente no es posible determinar si el o los firmantes son los responsables que deben refrendar dicho documento.-

Respuesta: Se remite el dictamen corregido.

Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas insuficientes

En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

Comentario

en la seccion de EETT edl pliego indican segun plantilla del SICP, en el SICP no han tildado o definido las plantillas, se solicita subsanar

Respuesta: Realizamos el análisis y revisión de las plantillas, asignando la que corresponde al bien licitado.

Atentamente,


C.P. Héctor Salinas
Director

Dirección Operativa de Contrataciones

